



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0050847/2014

Córdoba,

08 JUN 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Melisa Sofía Teme, Legajo 200077647, no figura la materia electiva no permanente Drogadicción: un enfoque psicológico y social, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que aprobó la materia con nota 10 (diez) el 03/12/2004;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura ausente en el acta de la materia Drogadicción: un enfoque psicológico y social N° 0055502322 de fecha 03/12/2004;

Que el profesor Juan Carlos Mansilla informa que la alumna rindió el día 03/12/2004 con 10 (diez) el examen de la materia Drogadicción: un enfoque psicológico y social;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

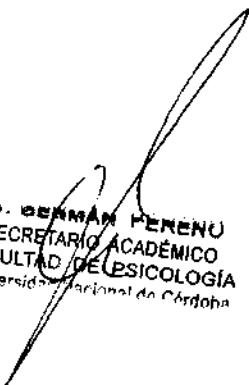
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0055502322, correspondiente a la materia electiva no permanente **Drogadicción: un enfoque psicológico y social** del día 03/12/2004, sólo en lo que respecta a la alumna **Melisa Sofía Teme, Legajo 200077647**, para que, donde figura Ausente diga nota 10 (diez).


Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

1057


D. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA